Bogotá D.C., octubre 21 de 2021

Señor:
ANONIMO
Anónimo
Bogotá D.C.

REF: ***Contrato IDU-1623-20197.*** *INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL ALAMEDA EL JARDÍN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.*

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición con el Radicado No. 20215261520502 de fecha 15 de septiembre de 2021

Respetado Señor Anónimo,

En atención al alcance del contrato 1618 de 2019 el cual tiene por objeto LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL ALAMEDA EL JARDÍN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C., y comprendiendo los hechos registrados en el radicado del asunto, a continuación, se responden los interrogantes allí plasmados y que dan origen a tan valiosa solicitud.

Pregunta No. 1.

1. *"Conocer porque en el periodo de prefactibilidad (SIC) y factibilidad de la obra no se tuvo en cuenta las diferentes necesidades que afectan la salud de los residentes y la vida de los mismos"*

Respuesta: En lo que respecta al desarrollo de la etapa de factibilidad en el marco propuesto para el contrato 1618 de 2019, se ha diseñado un proyecto que propende a la mitigación del impacto ambiental, debido a los niveles de sonoridad al interior del patio, de igual forma se han dispuesto zonas de trabajo donde pueda mitigarse el ruido de la operación de la flota, y de esta forma evitar una afectación a los vecinos conexos al Patio, es por esto que a continuación se ilustra una imagen

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

donde se delimitan las zonas de aislamiento y control ambiental previstas para el proyecto.

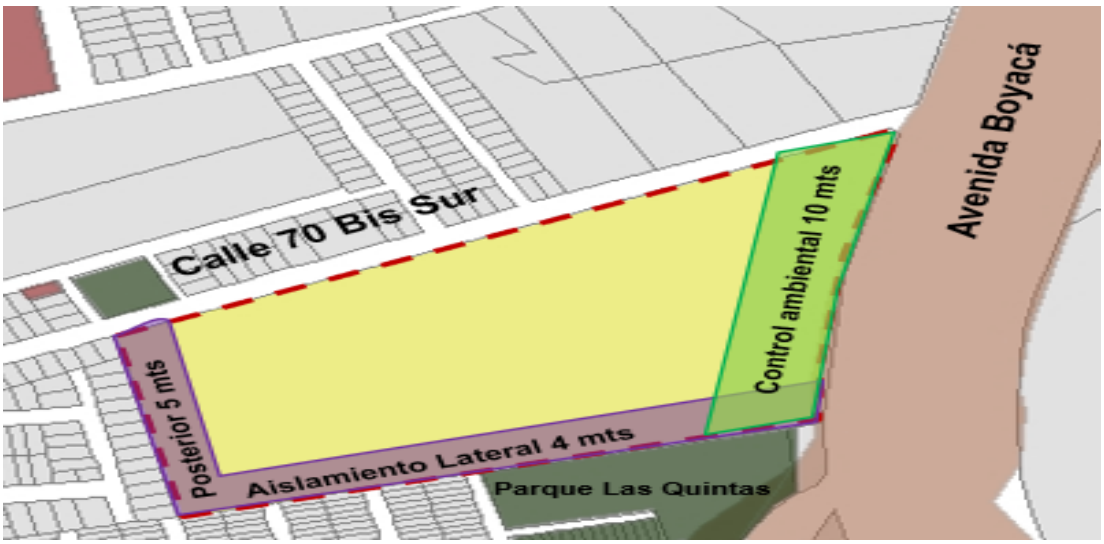

Imagen No. 1. Aislamientos de la zona de operación de la flota.

Aunado a lo anterior, la comunidad ha sido participe de diferentes escenarios donde ha expuesto las problemáticas a las que se ven afectados por el desarrollo de la operación y futura construcción del proyecto, como ejemplo claro de tal participación es necesario referirse a la mesa de trabajo desarrollada el pasado 2 de julio de 2021, donde las Entidades del Distrito incluido el IDU con su equipo de contratistas socializaron el proyecto del Patio Zonal Alameda el Jardín, en donde se pudo identificar las características del proyecto, el impacto sobre la comunidad y donde también fue escuchada la comunidad frente a las diferentes dudas o inquietudes que pudiesen presentarse frente al proyecto.

Pregunta No. 2.

2. *"Se de la apertura de entrada y salida de vehículos de Patio SUMA por la sobre (SIC) la CL 70 BIS SUR y Calle 70 sur ya que no se compromete a Av. Boyacá en su operación".*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Respuesta: Apoyados en el argumento referido con anterioridad, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), con el oficio radicado No. 20212244666101 de fecha 11 de junio de 2021, ha conceptuado, frente al particular lo siguiente:

> *"3. El estudio de transito contiene la evaluación de radios de giro para los vehículos críticos representados por los Buses tipo Padrón, de tal modo que se confirma que estos pueden realizar de ingreso y salida de forma segura y sin maniobras forzadas tal como se muestra a continuación:*

Figura 1 Revisión de radios de giro Patio El Jardín

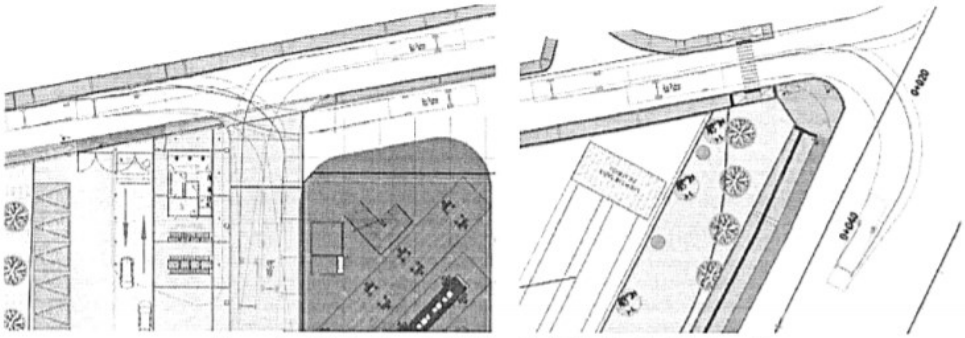

Fuente: Estudio de Tránsito V3-Patio El Jardín

> *Adicional a ello, nos permitimos aclarar que, conforme a lo estipulado en el documento del estudio de tránsito, la operación critica del patio para ingreso y salida difiere de la hora de máxima demanda del área de influencia, y que esto se debe a la necesidad de rutas para garantizar la cobertura de transporte público en el Distrito. Aclarado lo anterior, nos permitimos manifestar que el estudio de transito presenta niveles de servicio aceptables causados por la operación del patio y por tal razón se ajustaron las medidas de mitigación correspondientes a la afectación particular, buscando mejorar las condiciones de seguridad vial de los usuarios más vulnerables e incluyendo elementos de pacificación de la velocidad ubicados sobre la calle 70 Bis sur, así como la mejora de la infraestructura peatonal y de usuarios no motorizados".*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification
CMD Certificado CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, en el desarrollo de la alternativa más adecuada para las maniobras de ingreso y salida se ha contemplado que la operación de la flota para ingreso y salida sea desarrollada por la calle 70 Bis sur, tal como se ha indicado con anterioridad.

Pregunta No. 3.

3. *"Se rehabilite la malla vial de la calle 70 Bis teniendo en cuenta que se ha causado un daño de grandes magnitudes desde que entró en operación el Patio".*

Respuesta: Dentro de la fase de ejecución de obra, se ha previsto la intervención del segmento vial de la calle 70 Bis Sur, considerando que por el desarrollo del proyecto de construcción el corredor vial tendrá una afectación a nivel de estructura de pavimento y por ende se ha contemplado la ejecución de obras que permitan una configuración optima de mencionado segmento vial.

Con la presente se da respuesta de fondo a su petición y quedamos atento a futuros requerimientos.

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos
Firma mecánica generada en 21-10-2021 03:54 PM
AprobÃ³: Maria Constanza Garcia Alicastro-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Revisó; Doris Rodríguez López – Líder del Grupo de Transporte – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Revisó; Silvio Padrón Hernández – Abogado Contratista – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños para el componente de Transporte
Elaboró: Fabian Cruz González – Coordinador del Contrato de E y D – y – Apoyo a la Supervisión del Cto, de Interventoría – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification
CMD Certified Organization ISO 27001:2013 CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.